



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDIA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2018-A-MDH/LC

Huayo, 08 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM – se estableció que las entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos;

Que, conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo, el Libro de Reclamaciones es un mecanismo de participación ciudadana, para lograr la eficiencia del Estado y salvaguarda los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el Art. 5°, del mismo cuerpo de normas, citada precedentemente, estipula que mediante resolución del titular de la entidad, se designa al responsable del Libro de Reclamaciones...;

Que, en este sentido resulta necesario designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Huayopata, el mismo que deberá implementar las acciones dispuestas mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y demás normas conexas;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo normado por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Abog. Ivan Valenzuela Calderón, como **Responsable del Libro de Reclamaciones, de la Municipalidad Distrital de Huayopata**, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en el referido libro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, debiendo tomar las acciones necesarias, para la implementación y correcto uso del Libro de Reclamaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en los carteles de la Municipalidad, así como la publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, así como remitir copia del mismo al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Richard Guzmán Torres
ALCALDE

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

¡El cambio de verdad, lo hacemos todos...!

